Dice: Ciudad Sanitaria «Virgen del Bocio», de Sevilla.

#### Cirugia infantii

Don Jerónimo Borrego Fernández, Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

Debe decir: Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla.

Don Jerónimo Borrero Fernandez. Jefe de Sección. Se deja sin cubrir una plaza de Jefe de Servicio, por des-

empeñarla el Jefe del Departamento según la base 22 de la convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.-Et Delegado general, José Macunez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

20708

ORDEN de 4 de septiembre de 1974 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Pe-ritos Agrícolas del Estado a los aspirantes seleccionados que se mencionan.

limo Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas, convocadas por Ordea ministeriai de 29 de septiembre de 1973, publicada en et -Boletín Oficial del Estado- de 2 de noviembre, para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Peritos Agricolas del Estado, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado a los aspirantes selectionados que a continuación se mencionan, con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal correspondiente. de Personal correspondiente.

Doña Rosario Miralles de Imperial Hornedo, 22 de diciembre

de 1952, A02AG 1059. Don Eduardo Rafael Duque Sastre. 14 de mayo de 1951. A02AG 1060.

Don Ans A02AG 1061. Anastasio de Lucas Sacristán, 26 de enero de 1947.

Don José Luis Ledesma García. 4 de diciembre de 1918. A02AG 1062.

Don José Javier Arce González. 16 de julio de 1943, A02AG 1083.

Don Jesús Moisés Lisa y Ayerbe, 25 de noviembre de 1949, A02AG 1064.

Don Domingo José Luis Herguedas de Miguel. 25 de marzo de 1943 A02AG 1065.

Dona Maria Esther Conzalez Suavedra. 27 de julio de 1952.

A02AG 1066. Don Francisco Jose Martinez García, 21 de octubre de 1947, A02AG 1067.

Don Juan Javier Villagra de Bias, 18 de noviembre de 1950. A02AG 1068.

Don José Javier González Saavedra, 17 de diciembre de 1949. A02AG 1069

Don Pablo Castedo Lence, 2 de abril de 1948. A02AG 1970, Don Vicente Alonso Morales, 5 de abril de 1947. A02AG 1971. Don Julio Reigosa Minguillón. 27 de septiembre de 1934. A02AG 1072.

Don Anicoto de la Puerta Dominguez. 29 de agosto de 1942, A02AG 1073

Dona María Rosa Gémez Delgado. 15 de septiembre de 1951, A02AG 1074.

Dan Lorenzo Puerto Martin-Peñato. 11 de julio de 1945. A02AG 1075.

Don Nicéforo González González, 9 de febrero de 1945.

A02AG 1076.

Los funcionarios nombrados habran de cumplimentar ol requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, y una vez asignados los destinos correspondientes, deberán tomar posesión de los mismos en el plazo señalado en el apartado d) del mencionado precepto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1974,

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo, Sr. Subsecretario de Agricultura.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20709

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia el I Curso de Técnicas de Clasificación y Archivo, para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de oiros Cuerpos de nivel medio.

De conformidad con lo dispueste en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1965 (-Boletín Oficial

del Estado» de 11 de agosto). Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelte anunciar un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

### I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

-I Curso de Técnicas de Clasificación y Archivo. Primera. la finalidad de este curso es capacitar a los funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio en las técnicas de clasificación y archivo, mediante enseñanzas teóricas y prácticas que versen sobre sistemas de clasificación; ordenación de decumentos y fichas; archivonomia; microfilmes. microfichas y medios mecánicos aplicables a la documentación; la documentación y sus problemas; fuentes y difusión de la información.

Durante el curso, los alumnos realizarán visitas a diversos contros de documentación y archives de la Administración pública y de la empresa privada.

El curso se desarrollará del día 11 al 29 de noviembre, en jornada completa, de nueve de la manana a cinco de la tarde.

#### II. Solicitudes y certificados finales

Segunda.—Quiones aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes ai Director de la Escuela Nacional de dirigir sus solicitudes ai Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con una antelación, al menos, de quin-ce días naturales, en relación con la fecha de comienzo.

También deberan remitir a la Subsecretaria del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que senale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública. Tercera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se

inserta al final de la presente resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta—Tendrán preferencia para asistir a estos cursos quienes havan participado can anterioridad en curso de formación

nes hayan participado con anterioridad en curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicara directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso del Subsecretario del Ministerio al que pertenecen.

Sexta.—Al finalizar cada curso, la L'scuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Adminis-tración Pública remitira a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcio-narios Civiles del Estado.

Alcala de Henares, 11 de octubre de 1974.-El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

#### MODELO QUE SE CITA

Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Publica (Alcalá de Hecares, Madrid).

#### Solicitud de admisión al curso

- Nombre y apellidos del funcionario. Lugar y fecha de nacimiento. Domicilio, expresando población, celle y número de teléfono.